

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

ORDENANZA N°: 6997/24.-

Ramallo, 05 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El "Convenio Marco" a suscribirse entre el Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio" y la "Universidad Nacional de Rosario (U.N.R.)", para Prácticas Profesionales Supervisadas; y

CONSIDERANDO:

El objetivo del presente, es establecer y desarrollar relaciones de cooperación entre ambas Instituciones mediante la colaboración académica, científica y cultural;

Que se hace necesario dictar el pertinente instrumento legal;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Señor Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", representado por el Dr. Rubén Horacio MILLÁN - D.N.I. N° 11.445.194, a suscribir un "Convenio Marco" con la "Universidad Nacional de Rosario (U.N.R.)", representada en este acto por la Sra. Decana, Dra. Soledad COTTONE, Ad Referéndum del Sr. Rector, Lic. Franco BARTOLACCI; a fojas 3/6 del Expediente N° 4092-26998/24.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE